



# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

ACUERDO No. R/OAG/002/2020

## ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PLAN GENERAL PARA LA CONTINUIDAD ACADÉMICA A DISTANCIA POR EMERGENCIA COVID-19.

La situación de contingencia sanitaria que actualmente se vive en el país derivado del Covid-19, la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ratifica que la vida de los integrantes de su comunidad universitaria es de prioridad inaplazable, por ello, resulta fundamental salvaguardar la integridad física a través de la implementación de acciones a distancia que en primera nos permitan la continuidad académica como razón prioritaria de nuestro quehacer institucional.

En razón de lo anterior; existe la necesidad de implementar mecanismos internos que establezcan facultades y responsabilidades de las áreas involucradas y permitan a la universidad cumplir con los plazos y términos establecidos por la legislación universitaria, para dar por concluido el periodo escolar y hasta que las condiciones epidemiológicas en el estado lo permitan, se cuidará el distanciamiento social y todas las medidas de higiene preventivas; por tanto, tengo a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

Por el que se da a conocer el plan de continuidad académica, que se diseña con el propósito de establecer las condiciones básicas que aseguren de forma oportuna, eficiente y coordinada, la atención hacia nuestros estudiantes cuando por situaciones de emergencia como la que vivimos ante el COVID-19, para ello contamos con el compromiso, la sensibilidad y la disposición de nuestros reconocidos docentes, quienes de manera contundente seguramente se sumarán a las acciones planteadas.

#### Objetivo del plan





## UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

- a) Establecer las condiciones que permitan dar continuidad a las actividades académicas a distancia mediante el uso de tecnologías digitales.
- b) Mantener la comunicación directa a distancia entre la rectoría, las unidades académicas y sus órganos de gobierno, para efecto de continuar con las actividades académico-administrativas que realiza la Universidad.
- c) Sustentar el reconocimiento oficial de los estudios generados mediante las actividades académicas, buscando no tan solo no interrumpir sino lograr la conclusión de las actividades académicas programadas en los ciclos escolares de correspondientes a 2020.

### Protocolo de activación y seguimiento

El protocolo de activación y seguimiento contiene información aplicada a la actividad académica, estableciéndose desde dos ámbitos:

- 1.- Normativo
- 2.- Operativo

Se implementarán dos fases, una general y otra específica. Esta última corresponde a los planes de continuidad académicos específicos que definirán de manera individual cada una de las unidades académicas, de acuerdo al protocolo de acción que ha autorizado la rectoría. Para ello, los directores académicos, secretarios académicos, coordinadores de programas educativos de los diferentes niveles, docentes y alumnos, acompañados por el personal administrativo, deberán responder de manera responsable, sensible y tratando de resolver con buena actitud y humanismo, el compromiso contraído ante la Universidad y el reto que debe atenderse ante la contingencia que ahora se nos presenta.

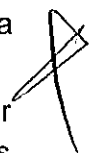
### Consideraciones Generales





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

1. La consideración principal de este Plan General para la Continuidad Académica, se basa en el reconocimiento que los planes de estudios son únicos, específicos y por tanto tienen su propia naturaleza y necesidades; de ahí que se plantean acciones no autoritarias, sino sugeridas, totalmente generales y abiertas a las decisiones de cada unidad académica, las cuales atendiendo a sus cuerpos colegiados y la libertad de cátedra de sus profesores, analizarán y decidirán de manera específica las acciones académicas que seguirán; cuidando el cumplimiento a los objetivos de éste Plan y de las programaciones implícitas en cada uno de los procesos institucionalmente definidos y normados que habrán de implementarse.
2. Las unidades académicas se ajustarán a los objetivos y lineamientos definidos en el presente Plan General de Continuidad Académica, para presentar ante la Secretaría Académica el Plan Específico para la Continuidad Académica que aplicarán y al final notificarán a la misma instancia el reporte de conclusión sobre el resultado obtenido.
3. Las situaciones identificadas como excepcionales, deberán plantearse y atenderse bajo criterios específicos en busca de una resolución favorable para el estudiante.
4. Considerar la posibilidad de incorporar exámenes profesionales y de grado en línea.
5. Implementar el proceso de admisión en modalidad virtual.
6. Considerar la posibilidad de aplicar exámenes ordinarios y extraordinarios, coloquios, conferencias y debates en modalidad a distancia.
7. Las direcciones de Docencia, Educación a Distancia de la Secretaría Académica, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la Dirección General de Investigación y Posgrado y la Dirección de Servicios Escolares, deberán realizar seguimiento puntual a los planes de trabajo de las unidades académicas través de los directores de las mismas y sus respectivos secretarios y coordinadores académicos.
8. En relación a los documentos de titulación, se sugiere que, en su caso, se someta a consideración la modificación de la modalidad de titulación del alumno, a modo de no





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

ponerla en riesgo; sobre todo si la culminación del trabajo depende de que tenga que realizar muestreos o prácticas en campo, para lograr la conclusión del mismo.

9. En lo relativo a las clases prácticas, los docentes ajustarán la reprogramación de acciones y desarrollarán estrategias didácticas que permitan a los estudiantes llevar a cabo su proceso, bajo las condiciones particulares que se presentan con respecto a la contingencia por COVID-19. El docente, por tanto, imaginará el posible entorno del estudiante y las dificultades que se le pueden presentar para adecuar las estrategias a aplicar.

Se describe a continuación cuál es la responsabilidad de cada área y de los miembros de la comunidad a quienes les corresponde actuar, además de señalarse los medios de comunicación oficiales y alternativos, que podrán utilizarse para mantener una comunicación eficiente y oportuna.

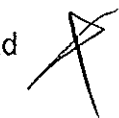
## Acciones generales del docente

### De inicio

- Identificar los medios oficiales de comunicación institucional con su unidad académica.
  - Capacitarse en el uso de las aplicaciones propuestas en la página <https://contingencia.unicach.mx/> en donde encontrarán herramientas para la planeación de actividades.
- Ajustar el programa y calendario del curso para que el estudiante identifique la continuidad de sus clases.

### Durante la contingencia y aplicación

- Mantener comunicación permanente -a distancia- con sus directivos y con la secretaría académica de su unidad, para identificar los lineamientos que le permitan brindar





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

continuidad al trabajo académico y su evaluación a través de los cursos en la modalidad en línea.

- Publicar contenidos y actividades para sus estudiantes
- Revisar y evaluar actividades de sus estudiantes, brindar seguimiento a sus tutorados y tesis, cuidando una comunicación clara y permanente a través de correos electrónicos, teléfonos celulares, redes sociales, etc.
- Seguir estrictamente la programación que será publicada para la captura en sistema de calificaciones ordinarias hasta el cierre de publicación de las mismas.
- Atender, en su caso, las aclaraciones y correcciones que sean reportadas por los estudiantes, debiendo el docente aplicarlas de manera inmediata una vez revisada y aceptada la corrección, antes de cerrar y enviar el acta correspondiente.
- Mantenerse informado a través de la página oficial de la Universidad.

## Acciones generales de los estudiantes

### De inicio

Verificar que su correo electrónico institucional se encuentre activo para acceder a la página oficial de la Universidad, en caso contrario ingresar al link (<https://www.unicach.mx/?tag=79ec86027216e1e063ced8354b6214ebLTEx>) de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para solicitar la activación automática. Lo anterior es de gran relevancia ya que por esa vía se tendrá el acceso a la información y al seguimiento académico. Los profesores/tutores se contactarán directamente con sus estudiantes.

- Identificar opciones para tener acceso a equipo de cómputo/teléfono celular inteligente e internet para establecer una red de comunicación con sus docentes, compañeros de cada clase, a través de medios alternos (facebook, teléfono celular, whatsapp, etc.)
- Notificar al profesor y/o tutor, en caso de no contar con equipo de cómputo y acceso a internet en casa, a fin de identificar el medio alternativo de comunicación.





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## Durante la contingencia

- Mantenerse en clases a distancia diariamente o según el programa de actividades acordado, para efecto que logren la conclusión del ciclo escolar con los productos académicos preestablecidos.
- Realizar las actividades solicitadas por el profesor a través de las herramientas tecnológicas que se encuentre utilizando.
- Notificar al profesor cualquier problema de acceso que se tenga, para recibir indicaciones de cómo proceder.
- Seguir estrictamente la programación que será publicada para la captura en el sistema de calificaciones ordinarias por parte de los profesores; una vez hecho esto inmediatamente los estudiantes deberán revisar sus resultados y en caso de duda deberán aclararla inmediatamente con el profesor antes del cierre y envío de actas.
- Mantenerse informado a través de la página oficial de la Universidad.

## LINEAMIENTOS

### Ámbito Normativo

Estos tienen el propósito de formalizar, orientar y regular las actividades académicas que se desarrollarán en las unidades de aprendizaje de los diferentes programas académicos de los niveles educativos que imparte la UNICACH, con objeto de proporcionar seguimiento académico a los estudiantes a través de los diferentes medios digitales a los que tiene acceso la institución.

Para el desarrollo de estas actividades deberán considerarse los siguientes aspectos:

Planificar de inicio las actividades esencialmente teóricas que no requieran del uso de laboratorios, trabajo de campo, clínicas o cualquier otra actividad de naturaleza





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

práctica ya que la implementación de estas acciones deberá analizarse en el ámbito académico interno para definir la posibilidad de realizarse.

Todas las actividades deberán ajustarse a los programas de unidades de aprendizaje y a los planes de estudio de cada programa educativo y en su caso al calendario programado para las actividades de posgrado.

Las autoridades de los diversos programas educativos serán apoyadas en la puesta en marcha de las herramientas tecnológicas a utilizar por la Dirección de Tecnologías de Información y la Dirección de Educación Virtual, como únicas instancias oficialmente reconocidas para tal efecto.

Con la finalidad de tener elementos evidentes que sustenten el desarrollo y la aplicación del Plan, las direcciones de las unidades académicas reportarán a través del sistema que indique la DTIC, sobre los avances y el resultado alcanzado, mencionando en su caso, la eventualidad y la alternativa de solución encontrada durante la aplicación.

Las actividades que se desarrollen por videoconferencia o que requieran de la instrucción o guía del docente, se ajustarán a los horarios de clase habituales en las asignaturas o unidades de aprendizaje de los programas educativos.

Se realizarán procesos de retroalimentación y evaluación continua de las actividades planeadas.

Los casos especiales de estudiantes a quienes les resulte imposible utilizar las herramientas digitales propuestas, deberán notificar a sus profesores, tutores y/o directivos de las unidades académicas para buscar alternativas que favorezcan el proceso académico y faciliten el cumplimiento de las actividades académicas, para evitar la reprobación o deserción que la normatividad universitaria vigente señale.

## Seguimiento al egreso y la titulación

- Los trámites de egreso se generarán con normalidad y únicamente quedará pendiente la recepción de la documentación que entreguen los estudiantes de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Servicios Escolares. En tanto, se podrán expedir constancias de conclusión de estudios a los interesados.





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

- Para efecto de no detener los trámites de titulación que ya se encuentran en curso, éstos deben adecuarse a las circunstancias atendiendo la sana distancia, para ello cada unidad académica a través de sus autoridades definirá cuándo, por el tema tratado, deberá ajustarse el registro de la modalidad y/o el alcance del mismo, y considerarse que en el caso de temas prácticos - siempre y cuando sea aceptable académicamente - la aplicación de herramientas tecnológicas que faciliten la demostración de la evidencia que corresponda.
- Las autorizaciones de impresión de tesis para estudiantes de posgrado se realizará con normalidad con la documentación que sustente dicho trámite (formato FP-5 firmado por los sinodales) ante la Dirección General de Investigación y Posgrado.
- Para efecto del trámite de titulación en la modalidad de créditos de posgrado se deberá enviar a la Dirección General de Investigación y Posgrado el oficio de solicitud del trámite anexando los documentos necesarios del alumno (acta del consejo académico de la Unidad Académica, constancia de calificaciones que comprueben el 50% de créditos cursados de en programas de maestría o el 100% de créditos cursados en una especialidad, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios (REVOE) en caso de ser una privada.
- Para los programas educativos del nivel posgrado la tutoría de tesis, los coloquios y los exámenes de grado podrán realizarse utilizando las plataformas tecnológicas que se ajusten a las exigencias de la actividad.

## ESQUEMA ESPECÍFICO PARA LA IMPLANTACIÓN

### Ámbito Operativo

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, única instancia reconocida oficialmente para establecer como viable la utilización segura de las plataformas (SIVA-Moodle y Classroom), pondrá a disposición y como sugerencia para la comunidad académica, las herramientas que considere de utilidad para el proceso de enseñanza-aprendizaje.







# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

## Participantes, funciones y responsabilidades

Tipo de usuario	Función general - responsabilidades
Coordinador de cursos en línea	<p>Director de unidad académica, el secretario académico y los coordinadores de programas educativos:</p> <p>La función corresponde a la apertura de los cursos a través del correo institucional, por medio la aplicación de Google Classroom que tiene la GSuite de Google.</p>
Supervisor de carga de los contenidos y actividades de aprendizaje.	<p>Secretario académico y el coordinador del programa educativo:</p> <p>Supervisarán la actividad que ha sido asignada al estudiante a través de Classroom, con la intención de que revise y se cerciore que los archivos y documentos que comparta el docente no estén dañados, o que estén borrosos o poco disponibles para su consulta.</p> <p>Por lo que debe de tener el elemento de accesibilidad al contenido que ha generado el docente para revisar si están en buena disposición las informaciones compartidas por PDF, Audio o Video, según haya sido la asignación requerida por el docente.</p>





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

Docente titular	Docente: Dirigirá todas las asignaciones de actividades de aprendizaje para los estudiantes y asignará la forma de evaluar a través de la plataforma de Google Classroom.
Docentes de apoyo tecnológico básico.	Son los docentes que tienen conocimientos y habilidades tecnológicas:  Han experimentado las clases a través de las tecnologías y aplicaciones como Google Classroom y Google Meet; fungirán de apoyo a grupos de docentes que puedan tener algún tipo de duda con respecto a los programas.  Entablarán comunicación a través de Whatsapp, y atenderán dudas técnicas no muy complejas acerca del uso de google classroom y google meet.  Para las dudas y atención más profunda, y que requerirán un tiempo mayor de atención, se contactará al personal de la DTIC
Técnicos de asistencia tecnológica.	Es el personal que tiene conocimiento más profundo acerca del funcionamiento de Google Classroom y de Google Meet, y quienes brindarán asistencia sea a través de Whatsapp, por videoconferencia, para a través de ello cubrir necesidades de atención tecnológica más amplias, de las que pueda tener el docente.

## TRANSITORIOS

Primero: En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22 fracción II, 36 fracción I y IX, del estatuto general universitario, este acuerdo deberá presentarse al consejo





# UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

universitario en la próxima sesión que realice para su conocimiento y ratificación en su caso.

**Segundo:** Las acciones que se exhiben en el presente Plan General para la Continuidad Académica a Distancia por Emergencia Covid-19, no cubren ni sustituyen totalmente las características de un modelo sólido de formación a distancia, ya que, derivado de la coyuntura actual, se presentan para dar respuesta a la urgente necesidad que se vive.

**Tercero:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la página web de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas.

**Cuarto:** Los Planes Específicos para la Continuidad Académica, serán elaborados por los Titulares de cada una de las Unidades Académicas y formarán parte del Plan General como anexo.

**QUINTO:** Como consecuencia de la implementación de éste Plan General se acuerda que deberán ajustarse todas aquellas actividades que no estén previstas en este documento y que deriven de la misma.

**SEXTO:** Comuníquese el presente acuerdo a la secretaria general, secretaria académica, para su debido cumplimiento en términos de las facultades y atribuciones que les concede la ley orgánica, estatuto universitario y reglamento general de alumnos.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Ciudad Universitaria, a 21 Mayo de 2020.

Por la cultura de mi Raza

Dr. José Rodolfo Calvo Fonseca  
Rector

